POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA - PN MECAL MIC 049 2024 No. 11-2-10084-2024

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 21 ENE 2025

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel **GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.691.769 de Bogota D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden administrativa de personal- OAP No. 25-015 Enero 15 de 2025, Bogotá DC, Se encargan a unos señores oficiales de las unidades policiales, mientras la ausencia del titular.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02-01-2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

NIT: 901.041.274-5

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.133.713 de Espinal - Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS, M/TE ($20.060.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	29-10-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los bienes y servicios objeto del presente contrato deben ser entregados tal y como se solicitan en las especificaciones técnicas mínimas, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, para lo cual, los supervisores deberán realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega dentro del plazo de ejecución del contrato, y serán entregados en las instalaciones del

	almacén del Grupo de Tecnologías de la Información de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto, teléfono 3203017603, y en la Calle 13ª No. 103-175 Barrio Ciudad Jardín, deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la

calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.
CUENTA No. 54771108507
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mayor **NATALIA MONÁ ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.4

Capitán **DUVÁN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MECAL

CONTRATOS ADICIONALES: PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS, M/TE ($20.060.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-11-2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
11-2-10084-2024 Principal	18224 del 14/10/2024	$20.252.240,00	119024 del 31/10/2024	$20.060.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101454586

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 01-11-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$4.012.000,00	29-10-2024	30-09-2025
Calidad de los bienes	$10.030.000,00	Si ampara 0 años, 11 meses y 2 días	
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del contrato, certifican que el **CONTRATISTA** prestó el servicio, y entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
GRECI4 - MECAL									
Principal	019	30/11/2024	001	30/11/2024	$ 20.060.000,00	FVE 202	29/11/2024	$ 20.060.000,00	N/A
TOTAL					$ 20.060.000,00			$ 20.060.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 20.060.000,00	$ 20.060.000,00	$ 0,00	$ 20.060.000,00	$ 20.060.000,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0000 de fecha 18 de diciembre 2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
119024	309824	493285124	18/12/2024	$ 20.060.000,00	$ 1.688.195,00	$ 18.371.805,00
TOTALES				$ 20.060.000,00	$ 1.688.195,00	$ 18.371.805,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-192768-MECAL	05/12/2024	NOVIEMBRE
02	GS-2024-200458-MECAL	18/12/2024	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Mayor **NATALIA MONÁ ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.4

Capitán **DUVÁN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MECAL

POR EL CONTRATISTA: SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 11-2-10084-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que NO existen saldos pendientes por ejecutar del contrato de compraventa No. 11-2-10084-2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 21 ENE 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

POR EL CONTRATISTA,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA
Cedula de Ciudadanía 93.133.713 de Espinal - Tolima
Representante Legal de la empresa
SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor **NATALIA MONÁ ROBLEDO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.4

Capitán **DUVÁN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MECAL

Elaborado por: IT. Diana Lorena Henao Durán
Perito en Documentología REGI4

Revisado por: IT. Jaider Vargas Molina
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado por: MY. Gilbeth Efraín Torres Rincón
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL

Revisado por: MY. Leidy Lorena González Robles
Jefe Administrativo MECAL (E)

Fecha de elaboración: 17-01-2025
Ubicación D:\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2025